

# **ANEXO DE INVERSIONES 2017**

## ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR

### I. INTRODUCCIÓN.

El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que al presupuesto se unirán, entre otros documentos, como Anexo las inversiones a realizar en el ejercicio.

Este Anexo recoge el deber, que supone para el Ayuntamiento, de aportar la información detallada.

Para cada proyecto de gasto se determina la partida presupuestaria asignada y la financiación afectada a los mismos. El plazo de ejecución para todo ellos es de un año correspondiente al próximo ejercicio, sin menoscabo de la incorporación de remanentes en el caso que transcurrido el período no se hubiesen terminado de ejecutar o de su ampliación en próximos presupuestos. La vinculación jurídica será la que con carácter general se establece en las bases de ejecución del presupuesto.

### II. PROYECTOS DE GASTO Y SU FINANCIACIÓN:

Denominación del Proyecto de Inversión	Total	Partida de gasto	Recursos municipales		Comunidad de Madrid	Estado	Empresas	Partida de ingreso
			Propios	Crédito				
Casa del Reloj	435.000€	1510-602.01	435.000€					391.00
Rotonda Camino de Buzanca	70.000€	1510-602.02	70.000€					391.00
Renovación Colectores de Saneamiento	125.000€	1510-609	125.000€					
Inversión Nueva Cementerio	48.000€	1640-600.00	48.000€					
Equipos Informáticos	10.000	9200-641.00	10.000					
<b>TOTAL</b>	<b>688.000 €</b>		<b>688.000 €</b>					

Ciempozuelos, a 11 de julio de 2017

Alcaldesa-Presidenta



Fdo. Mª Jesús Alonso Lazareno